INFORME DE SUPERVISION

1. DATOS GENERALES

INFORME	No.1
INFORME PERIODICO	1 de 5
INFORME ÚNICO	NO

2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor (a)	MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Dependencia	Gerencia
Cargo	GERENTE

3. Datos del contrato supervisado.

TIPO Y NUMERO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios N 150-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA OPERACION DEL EQUIPO BASICO DE SALUD EN LOS MICRO TERRITORIOSRURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO , EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL , PREVENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES, IDENTIFICACION Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ORIENTACION, INTERVENCION, CANALIZACION Y SEGUMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD.
CONTRATISTA	LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
FECHA DE CONTRATO	10 de agosto de 2026
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT DEL CONTRATISTA	33´745.830 DE PENSILVANIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	29´610.000 VEINTY NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES Y 21 DIAS

FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2026
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	10 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN	NA
PRORROGA	NA
SUSPENSIÓN	NA
GARANTIAS	NA

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.	Cumple
2	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Cumple
3	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	MES: AGOSTO N° de Planilla: 38310166 Valor Pagado: $ 545.800 Fecha de pago: 31/08/2026
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.	Cumple
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumple

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.	Cumple
7	mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
8	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar	Cumple

4.2. ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS***

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
Obligación especifica No. 1 Apoyar la ejecución de las actividades del Equipo Básico de Salud – EBS en los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma y lineamientos establecidos por la E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Atención Primaria en Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de apoyo en la ejecución de las actividades desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS) en los territorios y microterritorios asignados, específicamente en las **veredas El Tulcán y El Gualí**, de acuerdo con el plan de trabajo, el cronograma establecido y los lineamientos definidos por la E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS). Las actividades realizadas estuvieron orientadas al acompañamiento de las acciones programadas por el equipo, contribuyendo al desarrollo de las intervenciones en territorio y al acercamiento de los servicios y acciones de promoción y prevención a las comunidades de las veredas **El Tulcán y El Gualí,** Asimismo, la contratista apoyó la organización y ejecución de las actividades programadas en campo, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en las comunidades y las orientaciones impartidas por el equipo de trabajo, lo anterior permitió contribuir al cumplimiento de las metas, actividades y compromisos establecidos en el cronograma de trabajo del EBS.Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Obligación especifica No. 2 Realizar valoración y orientación psicológica a las personas, familias y comunidades identificadas en el territorio, de acuerdo con las necesidades y riesgos en salud mental detectados y dentro del alcance de sus competencias profesionales.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de realización actividades de valoración y orientación psicológica dirigidas a personas, familias y comunidades identificadas en los territorios y microterritorios asignados, teniendo en cuenta las necesidades y factores de riesgo relacionados con la salud mental evidenciados durante las intervenciones en territorio. Las acciones estuvieron encaminadas a brindar escucha activa, orientación y acompañamiento inicial frente a las diferentes situaciones identificadas, de acuerdo con las competencias profesionales y los lineamientos establecidos en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS). Asimismo, se brindaron orientaciones relacionadas con el cuidado de la salud mental, el fortalecimiento de recursos personales y familiares, el manejo adecuado de situaciones emocionales y el reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores, Cuando fue pertinente, la contratista orientó a las personas y familias sobre la importancia de acceder oportunamente a los servicios de salud, apoyando la activación de las rutas de atención y/o remisiones correspondientes, de acuerdo con las necesidades identificadas y los protocolos establecidos por la E.S.E. De igual manera, como parte del trabajo articulado del Equipo Básico de Salud (EBS), se brindó apoyo al profesional médico del equipo durante las jornadas de atención en territorio, colaborando en la **toma de pruebas rápidas a los pacientes**, de acuerdo con las actividades programadas y bajo las orientaciones correspondientes. Esta labor permitió contribuir al desarrollo integral de las jornadas y al acercamiento de las acciones de promoción, prevención y atención en salud a la comunidad. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 3 Apoyar la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y situaciones que puedan afectar la salud mental, incluyendo violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, problemas familiares, afectaciones emocionales y demás situaciones identificadas en el territorio.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y situaciones que pudieran afectar la salud mental de las personas, familias y comunidades en los territorios y microterritorios asignados, En el desarrollo de las actividades en territorio, se contribuyó a la identificación y reconocimiento de situaciones relacionadas con violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, dificultades y conflictos familiares, afectaciones emocionales y otras condiciones que

	pudieran representar un riesgo para el bienestar y la salud mental de la población, De acuerdo con las necesidades identificadas durante las intervenciones, se realizaron **actividades de educación y sensibilización en salud mental**, abordando diferentes temáticas de interés para la población, orientadas a la promoción del bienestar emocional, prevención de factores de riesgo, fortalecimiento de factores protectores, autocuidado, manejo de emociones, convivencia familiar, habilidades para la vida y reconocimiento de signos de alarma, entre otros temas pertinentes. Para el desarrollo de estas actividades educativas se utilizaron **folletos y material pedagógico**, con el propósito de facilitar la comprensión de la información, fortalecer los conocimientos de las personas y familias y brindar herramientas prácticas para el cuidado de la salud mental y la prevención de situaciones de riesgo Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 4 Realizar acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales, mediante actividades individuales, familiares y comunitarias orientadas al fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida, autocuidado, convivencia y bienestar emociona	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales dirigidas a personas, familias y comunidades de los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos en el marco de la Atención Primaria en Salud. Las actividades estuvieron orientadas al fortalecimiento de factores protectores y al desarrollo de habilidades para la vida, promoviendo estrategias relacionadas con el autocuidado, la gestión adecuada de las emociones, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento de vínculos familiares y sociales, la convivencia y el bienestar emocional. De igual manera, se desarrollaron espacios de orientación y educación en salud mental, dirigidos a promover prácticas saludables, reconocer señales de alerta y fortalecer las capacidades de las personas y familias para afrontar situaciones que puedan afectar su bienestar emocional. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de conocimientos y herramientas para el cuidado de la salud mental, así como a la promoción de entornos familiares y comunitarios protectores y al reconocimiento oportuno de necesidades que requieran orientación o atención profesional, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes,

	evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 5 Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación – IEC en salud mental, dirigidas a personas, familias y comunidades, sobre reconocimiento de factores de riesgo, signos de alarma, manejo de situaciones emocionales, rutas de atención y mecanismos de apoyo disponibles.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de desarrollo de acciones de Información, Educación y Comunicación en salud mental dirigidas a personas, familias y comunidades de los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el trabajo en territorio y los lineamientos establecidos en el marco de la Atención Primaria en Salud, Las actividades estuvieron orientadas a brindar información y herramientas para el reconocimiento de factores de riesgo y signos de alarma relacionados con la salud mental, así como a fortalecer los conocimientos de la comunidad frente al cuidado de la salud mental y el manejo adecuado de situaciones, emociones. De igual manera, la contratista brindó orientación sobre la importancia de solicitar apoyo oportunamente ante situaciones que puedan afectar el bienestar emocional, social o familiar, dando a conocer las rutas de atención y los mecanismos de apoyo disponibles de acuerdo con las necesidades identificadas y la oferta institucional del territorio, para el desarrollo de estas acciones se utilizaron estrategias educativas y participativas, tales como charlas, espacios de orientación, socialización de información, actividades grupales y material pedagógico, favoreciendo la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud mental. Estas acciones contribuyeron a mejorar el conocimiento de las personas, familias y comunidades sobre la identificación temprana de situaciones de riesgo, la búsqueda oportuna de ayuda y el acceso a los servicios y mecanismos de apoyo disponibles. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 6	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de realización de visitas domiciliarias y

Realizar visitas domiciliarias y actividades extramurales relacionadas con salud mental, de acuerdo con la programación del Equipo Básico de Salud, efectuando la valoración, orientación o intervención psicológica que corresponda y dejando los respectivos registros.	actividades extramurales relacionadas con salud mental, de acuerdo con la programación establecida por el Equipo Básico de Salud (EBS) y las necesidades identificadas en los territorios y microterritorios asignados En el desarrollo de estas actividades se efectuó la valoración y orientación psicológica a las personas y familias abordadas, teniendo en cuenta sus necesidades individuales, familiares y psicosociales. Asimismo, se brindó escucha activa, orientación y acompañamiento inicial frente a las situaciones identificadas, de acuerdo con las competencias profesionales y los lineamientos establecidos en el marco de la Atención Primaria en Salud. De acuerdo con las necesidades y factores de riesgo identificados durante las visitas y actividades extramurales, se realizaron diferentes tamizajes relacionados con salud mental a las personas que lo requerían, con el propósito de contribuir a la identificación temprana de posibles factores de riesgo, signos de alerta y necesidades de atención. Los resultados obtenidos fueron tenidos en cuenta para brindar la orientación correspondiente y, cuando fue necesario, apoyar la canalización o remisión hacia los servicios y rutas de atención establecidos. De igual manera, se brindaron orientaciones relacionadas con el autocuidado, bienestar emocional, fortalecimiento de factores protectores, manejo de situaciones emocionales y familiares, así como sobre la importancia de buscar atención oportuna ante situaciones que pudieran afectar la salud mental. Finalmente, se realizaron los respectivos registros de las visitas, valoraciones, orientaciones y tamizajes efectuados, de acuerdo con los formatos, procedimientos y lineamientos establecidos por la E.S.E. Como soporte de las actividades desarrolladas, se anexan las evidencias correspondientes a los informes elaborados posterior a la aplicación de los tamizajes, en los cuales se registraron los resultados, las orientaciones brindadas y las acciones realizadas de acuerdo con las necesidades identificadas. Todo lo anterior se realizó garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de la información de las personas atendidas. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 7 Apoyar la identificación, canalización y remisión de personas que requieran atención	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de apoyo e identificación de personas que presentaron necesidades de atención en salud mental y que requerían valoración o intervención especializada, a partir de las situaciones y

especializada en salud mental, de acuerdo con las necesidades identificadas, las rutas integrales de atención en salud y los protocolos establecidos por la E.S.E.	factores de riesgo identificados durante las actividades individuales, familiares, comunitarias y visitas domiciliarias desarrolladas en el territorio. De igual manera, durante las visitas y actividades realizadas en las veredas atendidas, se contribuyó a la identificación y registro de personas que presentaban algún tipo de discapacidad, diagnóstico o condición de salud que requiriera especial atención y seguimiento, de acuerdo con la información disponible y suministrada por las personas y familias abordadas. Con el propósito de mantener organizada y actualizada esta información, la contratista elaboró y actualizó una tabla en Excel como herramienta de registro y seguimiento, en la cual se consolida la información de las personas identificadas en las diferentes veredas atendidas. Este registro permite facilitar la identificación de necesidades, realizar seguimiento a las situaciones encontradas y apoyar la articulación de las acciones requeridas por parte del Equipo Básico de Salud Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 8 Realizar seguimiento a las personas, familias y comunidades identificadas con necesidades o riesgos en salud mental, verificando la evolución de las acciones abordadas y la continuidad de la atención cuando corresponda, con sus respectivos informes de seguimien	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de seguimiento a las personas, familias y comunidades identificadas con necesidades, factores de riesgo o situaciones relacionadas con la salud mental, de acuerdo con las actividades desarrolladas previamente y las orientaciones establecidas por el Equipo Básico de Salud. En el desarrollo de los seguimientos se verificó la evolución de las situaciones abordadas, las orientaciones brindadas y las acciones realizadas, identificando avances, dificultades o nuevas necesidades que pudieran requerir atención o acompañamiento adicional, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 9 Apoyar el desarrollo de acciones de intervención familiar y comunitaria, orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares, redes de apoyo, convivencia, participación comunitaria y afrontamiento de	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de la realización de Las actividades las cuales fueron ejecutadas de manera oportuna y responsable, de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios y microterritorios asignados, brindando atención y orientación psicológica a personas, familias y comunidades, así como realizando acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales,

situaciones que afecten el bienestar psicológico y social.	educación, valoración, aplicación de tamizajes, seguimiento, canalización y remisión cuando las situaciones identificadas así lo requirieron,de igual manera, se participó activamente en visitas domiciliarias, actividades extramurales, jornadas, brigadas y acciones comunitarias, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud y apoyando las actividades de atención integral desarrolladas en territorio, asimismo, se realizaron actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud mental, utilizando diferentes estrategias pedagógicas y material educativo, de acuerdo con las necesidades de la población. Se abordaron temas relacionados con autocuidado, bienestar emocional, factores de riesgo y protectores, habilidades para la vida, convivencia, prevención de situaciones que afectan la salud mental y reconocimiento de signos de alarma. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 10 Participar en jornadas, brigadas, actividades comunitarias y demás acciones extramurales del equipo básico de salud aportando desde el área de psicología a las actividades de promoción, prevención, educación y gestión integral de los riesgos en salud mental.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de participación en jornadas, brigadas, actividades comunitarias y demás acciones programadas por el Equipo Básico de Salud, desarrollando actividades propias del área de psicología en el marco de la promoción de la salud, prevención de afectaciones en salud mental, educación y gestión integral de los riesgos, en el desarrollo de estas actividades se brindó orientación psicológica y educación en salud mental a las personas, familias y comunidades participantes, promoviendo el autocuidado, el bienestar emocional, el fortalecimiento de factores protectores, las habilidades para la vida y el reconocimiento oportuno de factores de riesgo y signos de alarma, asimismo, se apoyaron actividades de sensibilización y participación comunitaria, proporcionando información sobre mecanismos de apoyo, rutas de atención y servicios disponibles de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 11 Participar en las actividades de articulación líderes Comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores del territorio, cuando sean requeridas para la identificación, prevención y abordaje de situaciones relacionadas con la salud	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de articulación con líderes comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores presentes en el territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas y los requerimientos establecidos por el Equipo Básico de Salud (EBS), con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, prevención y abordaje de situaciones relacionadas con la salud mental y

mental y los factores de riesgo psicosoci	los factores de riesgo psicosocial. En el marco de estas actividades, se realizó una reunión de articulación con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda, con el propósito de establecer un primer acercamiento con la comunidad, realizar la apertura y reconocimiento del territorio y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades del Equipo Básico de Salud. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 12 Diligenciar, organizar y mantener actualizados los registros, formatos e instrumentos correspondientes a las actividades de psicología desarrolladas, garantizando la calidad, oportunidad y confidencialidad de la información y presentar al supervisor los informes periódicos con los respectivos soportes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de cumplimiento a cabalidad las obligaciones relacionadas con el diligenciamiento, organización, actualización y manejo de los registros, formatos e instrumentos correspondientes a las actividades desarrolladas desde el área de Psicología, dando cumplimiento a los procedimientos, lineamientos y requerimientos establecidos por la E.S.E. y el Equipo Básico de Salud (EBS). Se realizó de manera oportuna el registro de las actividades de valoración y orientación psicológica, visitas domiciliarias, actividades extramurales, acciones de promoción y prevención, educación en salud mental, aplicación de tamizajes, seguimiento, canalización, remisión y demás actividades desarrolladas en los territorios asignados, dejando los respectivos soportes de acuerdo con los formatos institucionales, asimismo, durante el periodo se realizó el diligenciamiento de nuevas fichas de caracterización de la población, con el propósito de actualizar la información de las personas y familias identificadas en los territorios atendidos. En este proceso, la profesional en Psicología participó activamente en el diligenciamiento de los formatos y componentes correspondientes a su área, teniendo en cuenta las necesidades y situaciones identificadas durante las visitas y actividades desarrolladas en territorio, de igual manera, con el propósito de fortalecer la organización y trazabilidad de las gestiones realizadas desde el Equipo Básico de Salud, se implementó una carpeta destinada al archivo y control de los oficios elaborados y remitidos a las diferentes dependencias e instituciones, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada territorio. Esta herramienta permite mantener organizados los documentos relacionados con solicitudes, remisiones, canalizaciones, articulaciones y demás gestiones requeridas, facilitando su consulta, seguimiento y verificación, asimismo, se mantuvieron organizados y actualizados los registros y soportes derivados de las actividades realizadas, garantizando que la información estuviera

	disponible de manera oportuna para el seguimiento de las acciones y la toma de decisiones por parte del equipo. Se elaboraron y presentaron al supervisor los informes periódicos correspondientes, acompañados de los respectivos soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, facilitando el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 13 Apoyar la implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones de salud mental contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud y en los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones de la E.S.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de apoyo a la implementación de las acciones de salud mental contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y desarrolladas en el marco de las actividades del Equipo Básico de Salud (EBS), de acuerdo con la programación establecida, las necesidades identificadas en el territorio y los lineamientos institucionales. En el desarrollo de las actividades la contratista participó en la ejecución de acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales, valoración y orientación psicológica, educación en salud mental, actividades familiares y comunitarias, visitas domiciliarias y demás intervenciones programadas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población,asimismo, se apoyó el monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, la atención de las necesidades identificadas y la continuidad de las acciones de orientación, canalización y articulación requeridas, de igual manera, se participó en espacios de coordinación y seguimiento con los integrantes del Equipo Básico de Salud, contribuyendo a la organización de las actividades, revisión de avances, identificación de dificultades y establecimiento de acciones de mejora cuando fue necesario. Como parte de las acciones de desarrollo de capacidades del Equipo Básico de Salud, se participó en los espacios educativos y de fortalecimiento de conocimientos desarrollados por los diferentes profesionales del equipo, entre ellos el médico, odontólogo y enfermera jefe, quienes abordaron temas relacionados con sus respectivas áreas de competencia y con las necesidades identificadas durante el trabajo en territorio, de igual manera, desde el área de Psicología se brindaron espacios de desarrollo de capacidades dirigidos a los integrantes del equipo y/o población objetivo, abordando temáticas relacionadas con salud mental, factores de riesgo y factores protectores, manejo de

	situaciones emocionales, autocuidado, habilidades para la vida, comunicación asertiva, prevención de riesgos psicosociales, reconocimiento de signos de alarma y orientación sobre rutas de atención, de acuerdo con las necesidades identificadas, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 14 Las demás que le Sean asignadas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contractual.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de atencion y desarrollo las demás actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades del servicio, las orientaciones institucionales y la naturaleza del objeto contractual, dando cumplimiento oportuno a los requerimientos establecidos. En este marco, se participó activamente en las reuniones convocadas y realizadas en el hospital, atendiendo los espacios de coordinación, socialización, planeación y seguimiento requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y del Equipo Básico de Salud. Estos espacios permitieron fortalecer la comunicación entre los diferentes profesionales, realizar seguimiento a las acciones programadas, socializar avances y coordinar actividades de acuerdo con las necesidades identificadas, de igual manera, se participó en las actividades programadas por la Alcaldía Municipal en el marco de la Ruta Sembrando Futuro, brindando el apoyo correspondiente desde el área de Psicología y contribuyendo al desarrollo de las acciones dirigidas a la población participante, de acuerdo con la programación y orientaciones establecidas, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

LA SEÑORA **LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA**, Cumplió con la ejecución de las obligaciones durante el periodo ya indicado cuyo objeto contractuales es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

MENTAL, PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES, IDENTIFICACION Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ORIENTACIÓN, INTERVENCIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD según informe No. 1

6. *ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUÉSTALES:*

Balance Financiero

No.	*CONCEPTO*	*VALOR*	*TOTAL*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		*$29.610.000*	
1	Primer pago (autorizado en el presente informe)		*$4.410.000*
2			
Saldo del contrato por ejecutar Descontando el valor autorizado en el presente informe			*$25.200.000*
SUMAS IGUALES		*$29.610.000*	*$29.610.000*

7. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Factura o cuenta de cobro. **Pagos a seguridad social.** **Evidencias fotográficas** **Pago de Estampillas**

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Fecha de expedición del presente informe el 08 de septiembre de 2026

LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA
Área administrativa -Apoyo a la supervisión

Supervisor
MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

Luisa Fda Arcila C.
LUISA FERNANDA ARCILA CORREA
Coordinadora APS - apoyo a la supervisión